ACTA DE REINICIO N° 01

CONTRATO N° PS -0714-2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	CONSTRUSERVICIOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 830500571-0
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (M/L CTE) $ 187.485.346 M/CTE
CDP N°	357 de 10 de marzo de 2023
CRP N°	3248 de 16 de junio de 2023
PLAZO INICIAL:	El Plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) DIAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
FECHA SUSPENSIÓN	26 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN	15 de enero de 2024

Entre los suscritos a saber **BETTY CECILIA HORTA MIRANDA**, con cedula de ciudadanía No. 26.668.402 expedida en Santa Marta, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental (E) y por la otra, **CESAR AGUSTO CRUZ CHACON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **7.160.783,** actuando como Representante Legal de **CONSTRUSERVICIOS S.A.S** identificado con NIT **830500571-0,** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del Contrato No. **PS -0714-2023**, celebrado entre las partes.

Este reinicio empieza desde el 15 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 26 de diciembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. **PS -0714-2023,** con **CONSTRUSERVICIOS S.A.S**, con el objeto de: "ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No. 1 para suspender el

contrato No. **PS -0714-2023,** desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024 y se reiniciaría a partir del 15 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el Contrato N° **PS -0714-2023**, cuyo objeto es: **"**ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA**"**, a partir del día 15 de enero de 2024.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 15 días del mes de enero de 2024.

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental (E)
Supervisora

CESAR AGUSTO CRUZ CHACON
Representante Legal de CONSTRUSERVICIOS S.A.S